



RESOLUCIÓN No. 255

(Agosto 9 de 2018)

**POR LA CUAL SE OTORGA LA MEDALLA: “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”
MÁXIMA CONDECORACIÓN DEL MUNICIPIO DE SONSÓN
AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE COLOMBIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y:

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 342 de 1997 se creó la **CONDECORACIÓN MEDALLA “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”, CATEGORÍA ÚNICA**, con el fin de exaltar a las personas naturales o jurídicas que a través de sus acciones y gestiones, contribuyen al enaltecimiento del nombre de nuestro lar nativo y coadyuvan al progreso del municipio en todos los órdenes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, representado por el doctor **MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**, quien ejerció el cargo de **Jefe de la Cartera**, durante el período comprendido entre el 3 de septiembre de 2012 y el 7 de agosto de 2018, ha prestado incondicional cooperación a la Entidad Territorial Municipio de Sonsón, aportando a la equidad y a la paz, proporcionando bases para una economía sostenible, en un marco de eficiencia en la asignación y ejecución de sus recursos, posibilitando de esta manera la ejecución de los Proyectos consagrados en el Plan de Desarrollo Municipal **“SONSÓN PROGRESA”**.

En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón, como Representante Legal de la Entidad Territorial Municipio de Sonsón e interpretando el sentir de la comunidad sonsoneña,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la **MEDALLA “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”, CATEGORÍA ÚNICA**, máxima condecoración del Municipio de Sonsón, al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, en la persona del doctor **MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**, quien ejerció el cargo de **Jefe de la Cartera**, durante el período comprendido entre el 3 de septiembre de 2012 y el 7 de agosto de 2018, como expresión de la más sincera y perenne gratitud de la Administración Municipal y la comunidad por el incommensurable aporte al progreso de Sonsón y por ende al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo, en el acto de **IMPOSICIÓN de la MEDALLA “SAN JOSÉ DE EZPELETA DE SONSÓN”, CATEGORÍA ÚNICA**, a realizarse el día **DOMINGO 19 DE AGOSTO de 2018**, en la Plaza Principal de “Ruiz y Zapata” de Sonsón.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal